

**RÉGIMEN DE ASCENSO Y DESCENSO ENTRE LA LP2D Y LA LPDA
APROBADOS POR LOS CONSEJOS DE LIGA DE SEGUNDA DIVISIÓN
PROFESIONAL Y PRIMERA DIVISIÓN AMATEUR.**

En función de lo previsto en el art. 5.3 del Reglamento Interno del Fútbol Profesional, se somete a consideración del mismo el siguiente punto:

**REGIMEN DE ASCENSOS Y DESCENSOS ENTRE LA SEGUNDA
DIVISIÓN PROFESIONAL Y LA PRIMERA DIVISIÓN AMATEUR.**

I) SISTEMA DE DESCENSO:

Al finalizar la temporada 2020 y las siguientes, habrá un descenso directo desde la Liga de Segunda División Profesional hacia la Liga de Primera División Amateur. Asimismo, habrá un repechaje que se disputará entre el Club que ocupe el penúltimo puesto en la Tabla del Descenso finalizado el Campeonato Uruguayo de la Segunda División Profesional, y el Club que ocupe el segundo puesto en el Campeonato Uruguayo de la Primera División Amateur conforme la forma de disputa de dicha Liga. Dicho repechaje definirá un cupo para la disputa del Campeonato de la Liga de Segunda División Profesional para la temporada siguiente.

El descenso directo y la participación en el repechaje que se producirán al finalizar la temporada 2020 y las siguientes de la Liga de Segunda División Profesional, estarán determinados de la siguiente manera:

Se elaborará una tabla que indicará un promedio resultante de dividir los puntos obtenidos en dicha temporada, más los obtenidos en la temporada inmediata anterior, por el número de partidos disputados en el mismo período, sin contar la etapa de definición (Play- Off, liguillas o similares). Si el Club disputó una sola temporada promediará los puntos sobre los partidos jugados en la misma. Para la confección de la tabla se tomará en cuenta el promedio hasta los milésimos (sin redondeo en este último dígito).

El club que se ubique en la última posición en esta tabla, descenderá de la Liga de Segunda División Profesional a la Liga de Primera División Amateur, y el club que ocupe la penúltima posición participará del repechaje regulado en el punto III.

En caso de producirse empate de puntaje en los promedios en la última o penúltima posición de la tabla indicada en el numeral anterior, se procederá de la siguiente manera:

Si se tratare de empate entre dos clubes, se procederá a la disputa de dos partidos de ida y vuelta por el régimen de puntos y diferencias de goles. En esta definición, el equipo con mejor promedio de diferencia de goles a favor, disputará de visitante el primer partido. En caso de que, al término de los 90 minutos del partido de vuelta, la llave finalice empatada en puntos y goles, se procederá a disputar un alargue de 30 minutos (dos tiempos de 15 minutos cada uno). Si culminado el alargue, la igualdad se mantiene, se ejecutarán tiros penales de acuerdo al régimen de FIFA. Si el empate se produce en el último lugar de la tabla de posiciones del descenso, el club que resultare perdedor de esta llave, descenderá a la Liga de Primera División Amateur y el ganador, participará del repechaje regulado en el punto III. Si el empate es en el penúltimo lugar, el ganador permanecerá en la Liga de Segunda División Profesional y el perdedor participará en el repechaje regulado en el punto III.

Si se tratare de empate entre tres o más clubes, se procederá a ordenarlos conforme el promedio de diferencia de goles a favor, y los últimos dos (o penúltimos dos) ubicados de acuerdo a dicho criterio disputarán dos partidos de ida y vuelta por el régimen de puntos y diferencias de goles. En esta definición, el equipo con mejor promedio de diferencia de goles a favor, disputará de visitante el primer partido. En caso de que, al término de los 90 minutos del partido de vuelta, la llave finalice empatada en puntos y goles, se procederá a disputar un alargue de 30 minutos (dos tiempos de 15 minutos cada uno). Si culminado el alargue, la igualdad se mantiene, se ejecutarán tiros penales de acuerdo al régimen de FIFA. Si el empate en el puntaje en la

tabla del descenso es en el último lugar, el que resultare perdedor de esta llave, descenderá a la Liga de Primera División Amateur y el ganador, participará del repechaje regulado en el punto III. Si el empate es en el penúltimo lugar de la tabla del descenso, el ganador permanecerá en la Liga de Segunda División Profesional y el perdedor participará en el repechaje regulado en el punto III.

El promedio de diferencia de goles a favor citado en este mismo capítulo, se logrará mediante la división de la diferencia de goles resultante del período a tener en cuenta para la confección de la tabla de posiciones de descenso, sobre la cantidad de partidos jugados en dicho período.

Si el Club ubicado en el último o penúltimo lugar de la Tabla del Descenso, tiene puntos suficientes para clasificar a la etapa de definición (Play-Off, liguilla, o similar) en la Tabla de Posiciones de la temporada, descenderá de categoría (último) o participará en el repechaje (penúltimo), no pudiendo acceder a la etapa de definición por el ascenso.

El Consejo de Liga de la Segunda División Profesional determinará la forma de disputa del torneo y en caso de mantenerse el régimen de Play Off, resolverá si la vacante en esa fase por el Club descendido y/o penúltimo de la Tabla del Descenso, se mantiene o es ocupada por otro Club.

En caso de que un Club dejare de participar o no comience a participar por razones extradeportivas, este Club será el descendido, no habiendo otro descenso directo en la temporada en la que se produjo el hecho generador del descenso, pero sí tendrá lugar el repechaje. De ser dos o más clubes los que dejen de participar por razones extradeportivas no habrá ni descenso directo ni repechaje, habiendo en esta hipótesis, dos ascensos directos desde la Liga de Primera División Amateur en la temporada que se produjo el hecho generador del descenso.

II) SISTEMA DE ASCENSO

El Campeón de la Liga de Primera División Amateur, obtiene el derecho

del ascenso directo al Campeonato de la Liga de Segunda División Profesional de la siguiente temporada, siempre que cumpla con todas las condiciones exigibles a los clubes profesionales, mediante la obtención de la Licencia Precaria (Art. 59 del Reglamento de Licencias), y tener canceladas totalmente las deudas con la A.U.F., jugadores, entrenadores y preparadores físicos de fútbol, conforme los Estatutos respectivos.

Las mismas exigencias se aplicarán al Club que ocupe la segunda posición en el Campeonato Uruguayo de la Liga de Primera División Amateur, y que haya obtenido el derecho deportivo al ascenso por resultar ganador del repechaje frente al Club que ocupe la penúltima posición en la tabla del descenso en el Campeonato de la Liga de Segunda División Profesional.

III) REPECHAJE:

Habrá un repechaje entre el club que se ubique en la penúltima posición en la Tabla del Descenso finalizado el Campeonato Uruguayo de la Liga de Segunda División Profesional, y el club que se ubique en la segunda posición en el Campeonato de la Liga de Primera División Amateur conforme la forma de disputa de dicha Liga. Dicho repechaje definirá un cupo para la disputa del Campeonato de la Liga de Segunda División Profesional para la temporada siguiente.

La forma de disputa del citado repechaje, será la siguiente: finalizados los Campeonatos Uruguayos de la Liga de Segunda División Profesional y la Liga de Primera División Amateur, habiéndose definido la penúltima posición en la Tabla del Descenso de Segunda División Profesional y la segunda posición en el Campeonato de Primera División Amateur, se procederá a la disputa de dos partidos de ida y vuelta por el régimen de puntos y diferencia de goles. En caso de que, al término de los 90 minutos del partido de vuelta, la llave finalice empatada en puntos y goles, se procederá a disputar un alargue de 30 minutos (dos tiempos de 15 minutos cada uno). Si culminado el alargue, la igualdad se mantiene, se ejecutarán tiros penales de acuerdo al régimen de FIFA. El ganador de esta

definición, obtendrá un cupo para la disputa del Campeonato de la Liga de Segunda División Profesional para la temporada siguiente.

Se definirá por sorteo las localías, y cada club deberá cumplir con todas las exigencias reglamentarias y estatutarias previstas para su respectiva Divisional. Previo a la disputa de cada partido se emitirá un boletín de sanciones especial, y los expedientes de las eventuales expulsiones y/o denuncias que se susciten en dichos partidos serán sustanciados ante la Sala General de la Comisión Disciplinaria. La fijación estará a cargo por una comisión mixta designada por el Comité Ejecutivo integrada por miembros de la Mesa Ejecutiva de Segunda División Profesional y la Mesa Ejecutiva de Primera División Amateur.

Presidirá dicha Comisión Mixta el Presidente de la Mesa Ejecutiva de la Segunda División Profesional.

IV) CUPO DE CLUBES LIGA PROFESIONAL DE SEGUNDA DIVISIÓN

La Liga de la Segunda División Profesional estará integrada por un máximo de doce clubes.

En la eventualidad de producirse más de dos descensos directos por razones extradeportivas, en la temporada siguiente a la que se produzcan dichos descensos, se producirán más ascensos directos desde la Liga de Primera División Amateur, a los efectos de alcanzar y mantener el cupo de doce clubes en la Liga de Segunda División Profesional.